

## Derechos del paciente

Cada paciente que reciba atención en University Center for Ambulatory Surgery, tendrá los siguientes derechos:

1. Ser informado de estos derechos, como lo demuestra el reconocimiento escrito del paciente, o por documentación del personal en el expediente médico, de que al paciente se le ofreció una copia escrita de estos derechos y se le dio una explicación escrita o verbal de estos derechos, en términos que el paciente pudiera entender. El centro dispondrá de un medio para notificar a los pacientes cualquier normativa que haya adoptado regulando la conducta de los pacientes en el centro;
2. Ser informado de los servicios disponibles en el centro, de los nombres y el estatus profesional del personal que proporciona y/o responsable de la atención del paciente, y de las tarifas y cargos relacionados, incluyendo el pago, tarifa, depósito y política de reembolso del centro y cualquier cargo por servicios no cubiertos por fuentes de pago de terceros o no cubiertos por la tarifa básica del centro;
3. Ser informado si el centro ha autorizado a otras instituciones de atención médica y educativas a participar en el tratamiento del paciente. El paciente también tendrá derecho a conocer la identidad y función de estas instituciones, y a negarse a permitir su participación en el tratamiento del paciente;
4. Recibir de los médicos o profesionales clínicos del paciente, en términos que el paciente entiende, una explicación de su condición médica/de salud completa o diagnóstico, tratamiento recomendado, opciones de tratamiento, incluyendo la opción de no tratamiento, riesgo(s) de tratamiento y resultado(s) esperado(s), antes de que se realice. Si esta información sería perjudicial para la salud del paciente, o si el paciente no es capaz de entender la información, la explicación se proporcionará a los parientes o tutores más cercanos del paciente. Esta divulgación de información a los parientes o tutores más cercanos, junto con la razón de no informar directamente al paciente, se documentará en el registro médico del paciente;
5. Participar en la planificación de la atención y el tratamiento del paciente, y rechazar los medicamentos y el tratamiento. Dicha denegación se documentará en el expediente médico del paciente;
6. Ser incluido en la investigación experimental sólo cuando el paciente da consentimiento informado y por escrito a dicha participación, o cuando un tutor da dicho consentimiento para un paciente incompetente de acuerdo con la ley, la regla y la regulación. El paciente puede negarse a participar en investigaciones experimentales, incluida la investigación de nuevos medicamentos y dispositivos médicos;
7. Expresar quejas o recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del centro, a la Junta Directiva y/o a los representantes externos de la elección del paciente, ya sea individualmente o en grupo, y sin restricciones, interferencias, coacciones, discriminación o represalias;
8. Estar libre de abuso mental y físico, libre de explotación, libre de todas las formas de acoso y libre de uso de restricciones a menos que estén autorizados por el médico por un período limitado de tiempo para proteger al paciente u otros de lesiones. Los medicamentos y otros medicamentos no se utilizarán para la disciplina de los pacientes ni para la comodidad del personal del centro;
9. Para el tratamiento confidencial de la información sobre el paciente. La información en el registro médico del paciente no será dada a conocer a nadie fuera del centro sin la aprobación del paciente, a menos que otro centro de atención médica al que el paciente fue transferido requiera la información, o a menos que la divulgación de la información sea requerida y permitida por la ley, un contrato de pago de terceros, o una revisión por pares, o a menos que la información sea necesaria por el Departamento de Salud del Estado de Nueva Jersey para fines estatutariamente autorizados. El centro puede divulgar datos sobre el paciente para estudios que contengan estadísticas agregadas cuando la identidad del paciente está enmascarada;
10. Ser tratado con cortesía, consideración, respeto y reconocimiento de la dignidad, individualidad y el derecho del paciente a la privacidad personal, incluyendo, pero no limitado a, privacidad auditiva y visual. La privacidad del paciente también se respetará cuando el personal del centro esté discutiendo sobre el paciente;

11. No se requiere que realice trabajo para el centro a menos que el trabajo forme parte del tratamiento del paciente y sea realizado voluntariamente por el paciente. Dicho trabajo se realizará de conformidad con las leyes y normas locales, estatales y federales;
12. Ejercer las libertades civiles y religiosas, incluido el derecho a decisiones personales independientes. No se impondrán creencias o prácticas religiosas, ni asistencia a servicios religiosos, a ningún paciente;
13. No ser discriminado debido a la edad, raza, religión, sexo, nacionalidad o capacidad de pago, o privado de cualquier derecho constitucional, civil y /o legal únicamente debido a la recepción de servicios del centro;  
Y
14. Esperar y recibir una evaluación, manejo y tratamiento apropiados del dolor como componente integral de la atención de esa persona de acuerdo con N.J.A.C. 8:43E-6. 8:43A-16.3 Aviso
  - a. El administrador proporcionará a todos los pacientes y/o sus familias, previa solicitud, el nombre, la dirección y los números de teléfono de las siguientes oficinas en las que puedan presentarse reclamaciones.

Centro Universitario de Cirugía Ambulatoria  
Lainey Lally RN, Directora de Enfermería  
2 Worlds Fair Drive, Somerset, NJ 08873  
P. 732-748-1117

Departamento de Nueva Jersey y División de Servicios Senior de Salud  
Unidad de Evaluación de Instalaciones y Licencias/Quejas  
Po Box 367, Trenton, NJ 08625-0808  
P. 800-792-9770 X1

Oficina del Estado de Nueva Jersey  
Del Defensor del Pueblo para los Ancianos Institucionalizados  
Po Box 808, Trenton, NJ 08625-0808  
P. 877-582-6995  
Sitio web: [www.nj.gov/publicadvocate](http://www.nj.gov/publicadvocate)

División de Servicios Humanos del Departamento de Servicios Humanos de  
Nueva Jersey  
Asistencia y Servicios de Salud  
Po Box 712 Trenton, NJ 08625-0712  
P. 800-356-1561

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid

7500 Security Blvd. Baltimore, MA 21244-1850

P. 800-633-4227

<http://www.medicare.gov/Ombudsman/activities.asp>

<http://www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp>

(b) El administrador también proporcionará a todos los pacientes y/o sus familias a petición con los nombres, direcciones y números de teléfono de las oficinas donde se pueda obtener información relacionada con la cobertura de Medicare y Medicaid.

Departamento de Somerset

Servicios Humanos del Condado de Somerset Medicaid

(908) 526-8800

908-704-6300

<http://www.medicare.gov/Ombudsman/activities.asp>

(c) Las direcciones y números de teléfono contenidos en las (a) y b) anteriores se publicarán visiblemente en todo el centro, incluyendo, pero no limitado a, el área de espera o habitación de admisión, el área de servicio al paciente de la oficina de negocios y otras áreas públicas.

15. El paciente tiene derecho a información sobre la acreditación de profesionales de la salud en el centro.
16. El paciente tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento, salvo que la ley disponga lo contrario.
17. El paciente tiene derecho a elegir su propia farmacia.
18. El paciente tiene derecho a recibir atención en un entorno seguro.
19. El paciente tiene derecho a ejercer sus derechos sin ser objeto de discriminación o represalias.
20. El paciente tiene derecho a buscar tratamiento en un proveedor alternativo de servicios de salud de su propia elección.

**Cada paciente que reciba atención en este centro ambulatorio tendrá las siguientes responsabilidades:**

Los pacientes están obligados a;

1. Proporcionar información completa y precisa lo mejor de su capacidad sobre su salud, medicamentos, incluyendo productos de venta libre y suplementos dietéticos y cualquier alergia o sensibilidad.
2. Siga el plan de tratamiento prescrito por su proveedor
3. Proporcionar a un adulto responsable para transportarlo a casa desde las instalaciones y permanecer con él / ella durante 24 horas, si así lo requiere el proveedor
4. Informe a su proveedor sobre cualquier testamento vital, poder médico u otras directivas que puedan afectar su cuidado
5. Aceptar la responsabilidad financiera personal por cualquier cargo no cubierto por su seguro
6. Sea respetuoso con todos los proveedores de atención médica y el personal, así como con otros pacientes